

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA POR PRODUCTO COTRIPE

IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE MEDIDAS DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN TRIANGULAR ALEMANIA – PERÚ – BOLIVIA

1. ANTECEDENTES.-

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, establece el acceso al agua y saneamiento como un derecho humano fundamental, por ello el Ministerio de Medio Ambiente y Agua en los últimos años está ejecutando programas y proyectos dirigidos a aumentar la cobertura de agua y saneamiento en las áreas urbanas, rurales y periurbanas.

En la actualidad, en lo que respecta a esta última área, el sector de saneamiento básico enfrenta como principales retos: el fortalecimiento a la planificación de inversiones y a la mejora de los niveles de gestión y eficiencia operativa de los prestadores de servicios de agua y saneamiento, esto para asegurar la sostenibilidad de los mismos.

Un aspecto relevante en el sector es la escasa oferta de capacitación y formación para los trabajadores del sector, en especial para aquellos que trabajan en las Entidades Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPSA). Estos trabajadores, en gran parte han adquiridos sus conocimientos laborales de manera empírica y los proceso formativo y/o de capacitación han sido muy puntuales y/o escasos.

El SENASBA tiene como misión de constituirse en una entidad de desarrollo de capacidades de las Entidades Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPSA) mediante la Asistencia Técnica, fortalecimiento Institucional e implementación de la estrategia social de Desarrollo Comunitario a nivel nacional.

La Escuela Plurinacional del Agua (EPA) es una plataforma de articulación entre la oferta y demanda de capacitación, formación e investigación del SENASBA, que promueve el aprendizaje, el intercambio de experiencias, el fortalecimiento, el empoderamiento, el relacionamiento y la articulación de la oferta y demanda formativa para los actores relacionados con los servicios de agua potable y saneamiento, con el propósito de contribuir a una gestión sostenible de los servicios y al ejercicio del derecho humano al agua y al alcantarillado.

En el marco de la Cooperación Bilateral entre Perú y Bolivia, se ha incluido en las Declaraciones Presidenciales de Sucre (Nov. 2016) y de Lima (Sept. 2017) la importancia del intercambio de experiencia de la República del Perú en las lecciones aprendidas en la formación dual y certificación de competencias laborales en el sector de agua y saneamiento. Estos dos temas más el sistema de fortalecimiento de capacidades (SFC) representan las tres líneas de trabajo de la propuesta de cooperación triangular entre Bolivia, Perú y Alemania presentada a finales del mes de noviembre de 2017.

En fecha 29 de enero del 2018, el Fondo Regional para la Cooperación Triangular en América Latina y el Caribe mediante nota: Wz-1-445TH149, confirmó la aprobación al proyecto de cooperación triangular “Desarrollo de Capacidades para Formación Dual y Certificación de Competencias Laborales en el Sector de Agua y Saneamiento”. Post

El 8 de junio de 2018 se realizó en instalaciones de la cancillería boliviana, en la ciudad de La Paz, el acto protocolar de lanzamiento del proyecto de cooperación triangular denominado COTRIPE. Posteriormente, el 14 de junio, se llevó a cabo el taller de planificación del proyecto en la ciudad de Lima. COTRIPE tendrá una duración de dos años hasta febrero de 2020.

De esta manera y para hacer efectivo el desarrollo de la cooperación triangular y alcanzar los compromisos asumidos, se ha considerado necesaria la contratación de la consultoría por producto, cuyos términos de referencia se detallan a continuación:

2. OBJETIVO GENERAL. -

Implementar y dar seguimiento a las medidas desarrolladas en el proyecto de cooperación triangular COTRIPE.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.-

- Implementar la planificación de la COTRIPE y monitorear su cumplimiento.
- Garantizar la realización de todas las actividades relacionadas al proyecto COTRIPE durante el periodo de la consultoría.
- Planificar, ejecutar y evaluar los eventos nacionales e intercambios de experiencias internacionales de Perú a Bolivia.
- Organizar los viajes tanto de peruanos a Bolivia, como de bolivianos a Perú.
- Coordinar con las contrapartes bolivianas, peruanas y alemanas (GIZ) las actividades.
- Elaborar propuestas de TdR para las consultorías a ser contratadas en el proyecto COTRIPE y gestionar su aprobación y publicación con los actores clave del proyecto.
- Preparar una propuesta de financiamiento de las actividades de capacitación, formación y certificación que involucren al SENASBA

4. ACTIVIDADES O ALCANCE DE TRABAJO.-

- Coordinar permanentemente con el responsable del proyecto COTRIPE de la GIZ durante toda la consultoría y en los alcances de cada una de las actividades.
- Coordinar permanentemente con la gerente de operaciones del SENASBA durante toda la consultoría y en los alcances de cada una de las actividades.
- En todas las actividades realizadas garantizar el cumplimiento de la planificación del proyecto COTRIPE.
- En todas las actividades promover el uso eficiente de los recursos económicos de acuerdo a la restricción presupuestaria del proyecto.
- Realizar seguimiento mensual a la matriz de planificación del proyecto, identificando oportunamente cualquier retraso en dicha planificación.
- Informar a la GIZ y al SENASBA cualquier problema que surja y que pueda afectar el cumplimiento de la planificación del proyecto.
- Elaborar borradores de TdR y realizar el seguimiento y evaluación de las consultorías vinculados a los objetivos del proyecto COTRIPE (tanto aquellas financiadas por el mismo proyecto, como otras vinculadas). Entre ellas:
 - Consultoría sobre la estrategia del Sistema de Fortalecimiento de Capacidades (SFC)
 - Consultoría sobre macro procesos, procesos y mapa funcional de sistemas de agua y saneamiento
 - Consultoría para el diagnóstico de la oferta y demanda formativa para las EPSA bolivianas (entidades sectoriales).
 - Consultoría para la estrategia para la Formación Dual (FD) en agua y saneamiento
 - Estudio regional sobre FD y Certificación de Competencias Laborales (CCL) en agua y saneamiento
 - Consultoría sobre el marco normativo, legal e institucional para la FD y la CCL
 - Procesos y/o plataformas de capacitación y formación en el sector de agua y saneamiento
 - Otras consultorías y eventos que se relacionen a los objetivos del proyecto COTRIPE y se realicen durante el periodo de la consultoría.
- Elaborar informes de supervisión de las consultorías que se desarrollen durante el periodo de la consultoría.
- Planificar y realizar eventos (talleres, reuniones, videoconferencias, etc.) según la planificación del proyecto y otras que el SENASBA organice con una temática relacionada al objetivo de la COTRIPE.
- Mantener informados a la GIZ y SENASBA de los avances en las consultorías y actividades planificadas en la COTRIPE.
- Trabajar una propuesta de financiamiento de las actividades de capacitación, formación y certificación que involucren al SENASBA.

- Mantener una relación estrecha con las contrapartes bolivianas, peruanas y alemanas vinculadas al proyecto.
- Visibilizar las actividades y avances del proyecto a través de las unidades de comunicación del PERIAGUA, SENASBA y MMAyA.
- Preparar informes mensuales del avance del proyecto.
- Otras actividades que estén relacionadas a los objetivos de la COTRIPE.

5. **METODOLOGIA.** -

- La metodología a aplicarse durante toda la consultoría debe estar basada en coordinación permanente con el responsable del proyecto COTRIPE de la GIZ y la gerente de operaciones del SENASBA.
- Realizar el seguimiento permanente a la planificación de la COTRIPE.

6. **PRODUCTOS ESPERADOS.** -

Los productos que el/la Consultor(a) debe entregar por el trabajo de la consultoría son:

1. Cronograma de actividades de la consultoría
2. Matriz de planificación de actividades consolidada
3. Seis reportes (mensuales) - 3.1; 3.2 ;3.3 ;3.4; 3.5 y 3.6 - del avance en las actividades planificadas
4. Documentos de sistematización (memorias) de cada evento (reunión, taller o videoconferencia) realizadas en el marco del proyecto COTRIPE, y aquellos eventos que SENASBA realice y estén relacionados con los objetivos del proyecto.
5. Propuestas de Términos de Referencia de las siguientes consultorías:
 - a. Modelo conceptual del sistema de fortalecimiento de capacidades (SFC)
 - b. Metodología para elaborar los planes de fortalecimiento de capacidades a EPSA
 - c. Documento conceptual para el programa de formación dual en A&S
 - d. Plan de estudio modular para una carrera técnica en A&S (área técnica)
 - e. Estudio regional sobre FD y CCL en A&S
 - f. 2 estándares ocupacionales, con instrumentos de evaluación, en A&S
6. Documento de propuesta de financiamiento de actividades de capacitación, formación y certificación para el SENASBA.

Todos los productos deberán ser entregados en forma física (papel) y magnética (CD's).

7. **INFORMES.** -

INFORMES	FECHAS DE PRESENTACIÓN
1. Cronograma de Actividades (producto 1)	14/09/2018
2. Primer Informe mensual (productos 2; 3.1; 4)	09/10/2018
3. Segundo Informe mensual (productos 3.2; 4)	09/11/2018
4. Tercer Informe mensual (productos 3.3; 4; 5a; 5b; 5c)	07/12/2018
5. Cuarto Informe mensual (productos 3.4; 4; 5d; 5e)	09/01/2019
6. Quinto Informe mensual (productos 3.5; 4; 5f y 6)	08/02/2019
7. Informe final (productos 3.6; 4; y las versiones finales de todos los productos de la consultoría)	08/03/2019

Inicio de actividades: 10/09/2018 (fecha referencial)

Los documentos e informes de la consultoría, deberán ser entregados por el Consultor en oficinas del Programa PERIAGUA, ubicadas en la calle 11 de Calacoto No. 8039, esq. Avenida Sánchez

Bustamante, deben estar dirigidos al Responsable del Proyecto COTRIPE y contar con el visto bueno de la Gerente de Operaciones del SENASBA.

Todo producto y/o resultado de la consultoría debe ser presentado en formato PERIAGUA, que será proporcionado al consultor a la firma del contrato en forma digital vía e-mail.

9. COORDINACION TECNICA.-

El trabajo del(la) consultor(a) deberá ser realizado en coordinación con el Responsable de la COTRIPE en la GIZ y de la Gerente de Operaciones del SENASBA, quienes a su vez supervisarán el mismo.

10. LUGAR DE TRABAJO.-

- El trabajo se realizará en la Ciudad de La Paz, en las oficinas de SENASBA.

11. TIEMPO DE CONTRATACIÓN.-

La duración de la presente consultoría será del 10 de Septiembre de 2018 al 08 de Marzo de 2019 (fechas referenciales).

12. PERFIL DEL CONSULTOR

El/la Consultor(a) debe contar con el siguiente perfil:

Formación:

- Profesional en ciencias de la educación, ciencias sociales, ciencias económicas/financieras o ingenierías (civil, ambiental, agrónoma), u otros afines, con título en provisión nacional. (indispensable)
- Diplomado en educación superior (deseable)
- Maestría en temas relacionados a la consultoría (deseable)

Experiencia:

- Experiencia profesional de al menos 5 años (indispensable)
- Experiencia específica en el sector de agua y saneamiento y/o educación

La tabla de calificación para los(as) proponentes se encuentra detallada en el formulario 003.

El(la) consultor(a) deberá presentar una propuesta técnica y una propuesta económica por separado de acuerdo a las instrucciones del formulario 003.

La propuesta técnica deberá incluir la siguiente información que en ningún caso es limitativa:

- Antecedentes y justificación
- Objetivos
- Alcance del trabajo, presentar una descripción de las actividades a desarrollar señalando su alcance.
- Metodología de trabajo a desarrollar para garantizar el cumplimiento de objetivo general, los objetivos específicos y alcanzar los resultados esperados.
- Propuesta de cronograma de actividades (Plan de Trabajo).
- Hoja de vida (no documentada)

13. FORMA DE PAGO DE HONORARIOS. -

Las Ofertas deberán ser presentadas con el desglose del monto total a ser cancelado, las mismas deberán incluir todas las obligaciones tributarias y las obligaciones al sistema de pensiones (SIP).

El pago se realizará de la siguiente forma:

No. de pago	Producto o informe a entregar	Fecha de entrega de informes/productos	Porcentaje
1	A la firma de contrato y entrega de Cronograma – producto 1	14/09/2018	30%
2	A la entrega del 3er informe mensual junto a los productos 3.3; 4; 5a; 5b; 5c	07/12/2018	30%
3	A la entrega del informe final junto a todos los productos 1 al 5 en versión final	08/03/2019	40%
TOTAL			100%

14. VIAJES OFICIALES

La consultoría tendrá como sede la Ciudad de La Paz, y se espera que se realicen como máximo dos viajes nacionales (2 noches de alojamiento por viaje) y un viaje internacional a Lima – Perú (3 noches de alojamiento). Para fines de la propuesta económica es necesario que se calcule los costos de los viajes (pasajes aéreos, alojamiento y alimentación). Para el último pago se requerirán las pruebas de ejecución, es decir previa verificación por parte del Programa/Proyecto de los viajes realizados.

15. FACTURACIÓN

El(la) consultor(a) deberá entregar la factura correspondiente por el total del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ, consignando el Número de Identificación Tributaria NIT 99001.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL. -

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas, programas de computación y demás son de propiedad exclusiva de la GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes.

El uso de los mismos por parte del consultor será posible únicamente con la autorización formal de GIZ.

17. CONFIDENCIALIDAD. -

EL Consultor deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad de la GIZ. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita de la GIZ.

Nota. - Se comunica que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 y del Decreto supremo N°. 778 de 26 de enero de 2011 (Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 065, de Pensiones, en Materia de contribuciones y Gestión de Cobro de contribuciones en Mora). Dice textual “Las personas naturales que efectúen trabajo como consultores por producto y consultores, se encuentran en la obligación de efectuar contribuciones mensuales al SIP como asegurados independientes”. Dentro del Proceso de Elaboración de contratos GIZ, **los pagos al SIP deberán realizarse previamente a los pagos correspondientes a honorarios, inclusive del primer pago de los contratos, (el pago debe efectuarse sobre el Total Ganado).**